



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5757/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/11/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Ley N°19.799 sobre firma electrónica; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1248/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La resolución exenta N°1248/2023 que delega facultades y la Resolución N°62/2023 que modifica el orden de subrogancia de la Dirección Regional de Antofagasta; y las solicitudes de los funcionarios y funcionarias que constan en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario, CARLOS GINES RIOS CORTES, PROFESIONAL, GRADO 12° EUS, CONTRATA, de la UNIDAD TÉCNICO REGIONAL ANTOFAGASTA, concurra a COMUNA DE MARIA ELENA, MOTIVO: Visita inspectiva por incendio en localidad de MARIA ELENA. (Viatico cargago a DR Antofagasta).

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLOS GINES RÍOS CORTÉS, RUN N° 18826326-7 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de MARIA ELENA a contar del 12 de noviembre de



1732800937363842



1732819424914



2024 y hasta el 12 de noviembre de 2024, con motivo de VISITA POR ESTUDIO
O DE FISCALIZACIÓN.



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros.
Financiamiento de alimentación viaticos DR Serpat 1 dia al 40%.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-01-001, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-03-001, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1732800937363842



1732819424914

